



Fecha de Votación: viernes, 29 mayo, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000098-1288-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000912	9:00 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto desestimó la demanda contra El Abanico Sociedad Anónima. En vez de ello, se declara con lugar la demanda formulada en su contra, rechazándose a su respecto las excepciones de sine actione agit, falta de legitimación y falta de derecho; en el entendido de que la condena es solidaria entre ambas coaccionadas, incluso en lo referente a las costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000120-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000913	9:05 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y, en su lugar, se confirma el fallo de primera instancia, salvo en cuanto reconoció al actor "las diferencias en... demás pluses y derechos salariales", extremo que se deniega, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho. Se aclara que la condena específica por vacaciones hace alusión a las que hubiesen sido compensadas y, por ende, no disfrutadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000339-1288-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000914	9:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación: viernes, 29 mayo, 2020**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000976-0639-LA	Or.s.pri. Prestac. Laborales	Laboral	2020/ 000915	9:15 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001156-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000916	9:20 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar, se confirma la sentencia de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001237-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000917	9:25 am

Por tanto: Se revoca la sentencia en cuanto condenó al Estado al pago de diferencias salariales en "los demás pluses que determine la ley"; se deniega esa pretensión y a su respecto se acoge la defensa de falta de derecho. En lo demás se desestima el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001611-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000918	9:30 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

**Fecha de Votación: viernes, 29 mayo, 2020**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001656-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000919	9:35 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-002400-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000920	9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto al cómputo hecho por el órgano de alzada de las horas nocturnas, las cuales se fijan en seiscientas veintiuna. En todo lo demás objeto de agravio, la sentencia se confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000053-1288-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2020/ 000921	9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------



**Fecha de Votación:** viernes, 29 mayo, 2020

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000140-0775-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000926	10:10 am

Por tanto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo reformado, se admite como prueba para mejor resolver la certificación de defunción número 45125127 emitida por el Registro Civil, la cual consta en imagen 149 del expediente virtual del Juzgado. Se pone en conocimiento de ambas partes por el plazo de tres días para lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000176-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000927	10:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000976-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000928	10:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-001016-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000929	10:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: viernes, 29 mayo, 2020**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-001173-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000930	10:30 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó al Estado a pagar ambas costas. En su lugar, se resuelve sin especial sanción en esos gastos. En todo lo demás resuelto se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000028-1529-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000931	10:35 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo de Puriscal, para lo que proceda en derecho. Tome nota dicho Juzgado de lo acá resuelto, para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000055-1125-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000932	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------



**Fecha de Votación: viernes, 29 mayo, 2020**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-002754-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 000937	11:05 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos de los codemandados.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-002763-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000938	11:10 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso por razones de orden procesal. Se anula la sentencia del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, número dos mil diecinueve, cero, cero, cero, novecientos noventa y seis, dictada a las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos del dieciocho de junio del año dos mil diecinueve. Devuélvase el expediente a dicho Juzgado para que proceda conforme lo normado en el artículo quinientos treinta y siete del Código de Trabajo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-003161-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000939	11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000027-1569-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 000940	11:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

**Fecha de Votación: viernes, 29 mayo, 2020**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000108-1550-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000941	11:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000165-0929-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000942	11:30 am

Por tanto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo, por haberse presentado adjunto al recurso de casación de la parte demandada prueba documental, se admite como prueba para mejor proveer los documentos de liquidación de derechos laborales, los cuales se agregaron al expediente digital el veintiuno de junio de dos mil diecinueve, a las doce horas y cuarenta y dos minutos. Se pone en conocimiento de las partes por el plazo de tres días para lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000182-1288-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000943	11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Se aclara que el quince por ciento en que se fijaron las costas personales aplica a las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia, y por las consecuencias económicas futuras no cabe agregar a la suma resultante porcentaje alguno.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación: viernes, 29 mayo, 2020**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000260-0639-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000944	11:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000334-0641-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000945	11:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000692-1288-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 000946	11:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Remítase copia de esta sentencia al Departamento de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo de su cargo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000712-1288-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 000947	11:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: viernes, 29 mayo, 2020**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000741-0929-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000948	12:00 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó al actor al pago de ambas costas. En su lugar se exonera al accionante respecto a dichos gastos. VOTO SALVADO: La Magistrada Varela Araya salva el voto y declara con lugar el recurso por el fondo; anula la sentencia impugnada, deniega la excepción de falta de derecho excepto en cuanto al reclamo de diferencia de vacaciones, extremo que deniega; ordena a la parte accionada pagar al actor el plus salarial por riesgo y las diferencias que eso conlleva en sus aguinaldos devengados desde el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho y mientras labore como guarda parques. Condena a la parte accionada a cancelar los intereses legales e indexación correspondientes que se abonarán desde que cada una de las sumas era exigible hasta su efectiva satisfacción, y ordena a la demandada el pago de las diferencias en los aportes patronales que el reconocimiento del plus conlleva sobre las cuotas del Fondo de Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones; dispone el envío de copia del pronunciamiento a la Seguridad Social, para lo propio de su cargo y resuelve este asunto sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-001490-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 000949	12:05 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-001585-0641-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000950	12:10 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: viernes, 29 mayo, 2020**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-002371-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 000951	12:15 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000052-1550-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 000952	12:20 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000228-1302-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2020/ 000953	12:25 pm

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: viernes, 29 mayo, 2020**

20-000069-1001-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 000954

12:30 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto por la parte demandada. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.